



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 N.O.: 06/2021

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciocho de mayo de dos mil veinte y uno.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: dieciocho horas y tres minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas y D^a. Gemma María Melián Rodríguez.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Rayco Mesa Morín, quien excusa su ausencia.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), quien excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 20-04-2021,
NÚMERO DE ORDEN 04/2021 (SESIÓN ORDINARIA). ACTA PLENO DE FECHA
27-04-2021, NÚMERO DE ORDEN 05/2021 (SESIÓN EXTRAORDINARIA).-**

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00003519S. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/21.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00003519S. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/21.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono: 928833619
Fax: 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación e los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **5/2021** por importe de **3.341,14** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **3/2021**, por importe de **53.735,82** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio **2021**, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del: - CSV: 1352406240305204417 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente el día
30/04/2021 a las 10:55:50 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien plantea que puede haber un error, señala que la factura con un acreedor es de 13790,80, y en la relación de facturas la cuantía que aparece con dicho acreedor es de 16.039,30. Manifiesta que se abstendrán. Señala que entiende que lo lógico sería que la aprobación de este punto esté condicionada a que se compruebe y se corrija el importe.

Interviene el Sr. Alcalde quien declara que no tiene la factura de los honorarios delante, y que no tiene la cantidad exacta y no recuerda si es 13 o 16.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que con IGIC, 16.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que según manifiesta el Concejal de Urbanismo es 16 con IGIC, y que somete a consideración la aprobación dando por hecho que son 16.000 euros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2020/00009129H. DESALOJO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (GALERÍA
GODOY) CARECIENDO DE TÍTULO PARA SU OCUPACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00009129H. Desalojo de un bien de dominio público (Galería Godoy) careciendo de título para su ocupación.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de Alcaldía

Visto el Decreto de fecha 17 de abril de 2013 de autorización de uso de la instalación cultural "Galería Godoy" sita en la C/César Manrique N°44 desde el mes de mayo de 2013 hasta mayo 2014 a la Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente con NIF G76095090.

Visto que, según datos obrantes en este Ayuntamiento (informe de la policía de fecha 27-10-2020), la asociación cultural y juvenil Generación Emergente con CIF G76095090 así como el Centro Cristiano Luz del Mundo con CIF B3500508A se encuentran ocupando un bien de dominio público ubicado en la C/. César Manrique, 37 (Antigua Galería Godoy)-Puerto del Carmen, sin título vigente.

Visto que el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de diciembre de 2020, el Punto 4º de los del orden del día se acuerda:

- Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble de dominio público descrito.
- Que se conceda un plazo de audiencia de quince días a los interesados, para que formulen las alegaciones que consideren pertinentes.

-Visto el escrito de alegaciones presentado por don Charlie Hurtado Franco provisto de DNI número 78767367A como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, provisto del NIE número X-6951611-E en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen. En el citado escrito se solicita se tenga por presentado el escrito y hechas las manifestaciones que se contienen en el cuerpo del mismo y previo los trámites oportunos, se deje sin efecto la notificación de referencia.

Visto el acuerdo plenario en el Punto 5º de los del orden del día en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de marzo de 2021, en el que se acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Charlie Hurtado Franco provisto de DNI número 78767367A como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, provisto del NIE número X-6951611-E en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen toda vez al tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso contra el acuerdo de iniciación, que no pone fin a la vía administrativa, siendo asimismo que la notificación se practicó en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Acordar el desahucio y formular Orden de desalojo a la Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente con NIF G76095090 para que se proceda a desocupar el bien inmueble consistente en la instalación cultural "Galería Godoy" sita en la C/César Manrique N°44 perteneciente al dominio público de este Ayuntamiento.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se le requiere para que en el plazo de diez (10) días lleve a cabo el desalojo del citado bien.

Cuarto.- Si a pesar del requerimiento que se le dirige al ocupante del inmueble no lo desalojara dentro de los respectivos plazos, la Corporación procederá, por sí, a ejecutar el desahucio por vía administrativa siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Visto el recurso de reposición presentado por don Charlie Hurtado Franco provisto de DNI número 78767367A como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, provisto del NIE número X-6951611-E en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen solicitando se deje sin efecto el acuerdo del

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555152657217073 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Pleno del Ayuntamiento de Tías de fecha 16 de marzo de 2021.

Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General.

Es por lo que **SE PROPONE** al Pleno se adopte acuerdo de:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por don Charlie Hurtado Franco provisto de DNI número 78767367A como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, provisto del NIE número X-6951611-E en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen solicitando se deje sin efecto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tías de fecha 16 de marzo de 2021. Respecto al **punto primero** donde se reiteran en las alegaciones presentadas en su día se desestima en los términos ya resueltos, esto es que, al tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso contra el acuerdo de iniciación, que no pone fin a la vía administrativa, siendo asimismo que la notificación se practicó en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Respecto al **segundo punto se desestima** toda vez que queda perfectamente identificado el espacio público objeto de desalojo tal y como se desprendía de los datos del Decreto de fecha 17 de abril de 2013 con plazo de vigencia de un año, esto es la instalación cultural "Galería Godoy".

Segundo.- Dar traslado a los interesados a los efectos que procedan.

Documento firmado electrónicamente el
día 03/05/2021 a las 10:07:29 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555152657217073 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP).”

5 / 19

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523406205217221070 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta, y señala que se llegó a un acuerdo amistoso de desalojo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien plantea que si existe ese acuerdo, cual es su contenido, y los motivos por los que acaba un mutuo acuerdo con un recurso de reposición y tenga que venir a sesión plenaria.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que ellos le dijeron que presentaron el recurso de reposición porque entendieron que tenían que responder al acuerdo plenario. Señala que el acuerdo que hay con ellos, es que ellos tienen un compromiso hasta el año 2026 con cruz roja, banco de alimentos y piden un espacio para seguir con el compromiso de reparto de alimentos.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien plantea que en qué ubicación se les habilitaría el espacio para cumplir con este compromiso del banco de alimentos.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que no hay nada cerrado pero que se plantean que sea justo enfrente donde estuvo el banco de alimentos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00004574N. ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00004574N. ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA CONCEJALA:

En relación con la realización de la **ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)**,

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Considerando que la salud está determinada por múltiples factores y su producción social. Los determinantes sociales de la salud son las condiciones sociales en las que las personas viven, trabajan, crecen, se relacionan, y que tienen un impacto en salud. Existe evidencia de que los factores que más influyen en la salud son los sociales, frente a factores genéticos o biológicos que influyen menos y además no son modificables.

SEGUNDO.- A la hora de intervenir para reducir las desigualdades sociales en salud, es importante tener en cuenta no sólo acciones que puedan ir dirigidas a grupos específicos más desfavorecidos, sino también tener en cuenta todo el gradiente social, es decir, que las *desigualdades sociales afectan a todo el espectro social y las intervenciones deben regirse por el principio de universalismo proporcional*, considerando que las acciones deben ser universales con una intensidad y escala proporcional al nivel de desventaja.

TERCERO.- Considerando que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, junto con las CCAA y sociedades científicas, ha elaborado la **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS** (<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/estrategiaPromocionyPrevencion.htm>).

CUARTO. - Considerando que fue aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS el 18 de diciembre de 2013, con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y libres de discapacidad y se desarrolla en el marco de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud.

1 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261131037712 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

QUINTO. - Considerando que esta Estrategia propone el *desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones, la discapacidad, actuando de manera integral* durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

SEXTO. - Dentro de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) se ha identificado la necesidad de establecer un **plan de desarrollo local** ya que el **ámbito local se considera un entorno esencial** para la Estrategia y para ganar salud. Desde un marco de determinantes sociales de la salud y equidad es indispensable trabajar con un enfoque de entornos saludables, y el ámbito local cobra especial importancia. El entorno local es el más cercano a la población, y en él las personas viven, trabajan, estudian, acceden a servicios, disfrutan del ocio, etc.

SÉPTIMO. - Considerando que los **Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población**, mediante políticas de salud, educación, bienestar social, transporte, medio ambiente, cultura, urbanismo, vivienda, deportes, seguridad, etc. Algunas políticas no son en su totalidad competencia local, sin embargo, sus servicios se desarrollan en el **ámbito local, por lo que su coordinación en el territorio produce sinergias muy efectivas** para ganar salud. Estos aspectos hacen del ámbito local un lugar idóneo para mejorar la salud de la población, trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación ciudadana.

OCTAVO. - Considerando que la implementación de la Estrategia supone la puesta en marcha y desarrollo de dos acciones clave que deben ir precedidas de la Adhesión del municipio a la Estrategia y que son:

- Constitución de una **mesa de coordinación intersectorial** en el municipio.
- **Identificación de recursos para la promoción de la salud y la prevención** en el municipio (mapeo de recursos).

2 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261131037712 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “*consejo integral en estilos de vida saludables*”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

NOVENO. - La Adhesión a la Estrategia tiene como fin dar un marco de compromiso institucional a la implementación local de la misma. Se considera un elemento clave para dar estabilidad a las acciones que se desarrollen en este contexto, además de dar visibilidad al proyecto a nivel de todo el Ayuntamiento, de la población del municipio y a nivel autonómico y nacional; y servir como medio para abogar por la salud.

DÉCIMO. - Considerando que el 14 de enero de 2015, se aprueba por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Guía para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, elaborada por el Grupo de Trabajo para el desarrollo local de la Estrategia compuesto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), Comunidades Autónomas (CCAA), expertos de Entidades Locales, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y expertos de sociedades científicas y del Ministerio.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261131037712 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Los objetivos de esta guía son:

- Establecer un marco común de trabajo para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
- Facilitar la implementación local de la Estrategia de manera universal, en todos los municipios.
- Proponer recomendaciones y herramientas concretas para la implementación local de la Estrategia.

UNDÉCIMO. - Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal, con fecha 27/04/2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 4/2019, de 11 de febrero, por la que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de Canarias.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261131037712 en <https://sede.ayuntamientodetias.es> 4 / 5

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO: Que la Concejala Delegada de **SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA** de este Ayuntamiento, propone al Pleno de la Corporación, la **ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)**.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 27/04/2021 a las 10:14:55 por:
La Concejala Delegada
Fdo.: LAÚRA CALLERO DUARTE

5 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1352355261131037712 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dos (2) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D^a. Laura Callero Duarte, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien señala que en hay un informe del Sr. Interventor donde se señala que no se debería suscribir la adhesión, y que podría haberse resuelto con un Decreto del Sr. Alcalde. Señala que se manifiesta a favor porque el acuerdo ha sido apoyado por Comunidades Autónomas donde gobierna su formación política.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00004881C. MOCIÓN. REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00004881C. moción. Redacción y aprobación de una ordenanza reguladora de aparcamiento en el municipio de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción.

Redacción y aprobación de una ordenanza reguladora de aparcamiento en el municipio de Tías

Exposición de Motivos:

Cada día se hace mas evidente que mientras el numero de vehículos no para de crecer, el numero de plazas de aparcamiento cada día es menor, en especial en la zona turística de Puerto del Carmen.

Por ello, hay lugares que han creado zonas de aparcamiento regulados que suelen ser llamadas popularmente como zonas verdes o zonas azules con una **Ordenanza Reguladora de Aparcamiento** que define como aparcar en una zona, calle o barrio determinado.

De hecho esta ordenanza dividen el estacionamiento entre el preferente para *residentes* -zona verde- y *visitantes* -zona azul-, permitiendo a los no residentes estacionar también en las plazas de estos aunque por un menor límite de tiempo.

En todo caso, en la zona reguladas se fija un tiempo máximo en función si se es residente en esa zona o viene de visita. Hay lugares en los que incluso se cobra pero en muchos otros lo único que se hace es limitar en tiempo a través de un cartel indicador que se debe poner en el frente del vehículo donde indicas la horas que has aparcado con lo cual queda reflejado cuando debes mover el coche y ademas así no se plantea como medida recaudatoria sino como una medida de movilidad y rotación de vehículos

Por todo lo expuesto se solicita:

1- Que se inicie la redacción y aprobación de una ordenanza reguladora de aparcamiento en el municipio de Tías

Tías a 3 de Mayo de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que hay déficit de aparcamientos en Puerto del Carmen. Señala que entiende que previamente es necesario un estudio de ordenación de cada uno de los aparcamientos no solo de Puerto del Carmen sino también del casco de Tías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que es evidente la falta de aparcamientos en Puerto del Carmen, y que se han venido ejecutando una serie de herramientas para paliar estas circunstancias. Indica que se están desarrollando documentos como el Plan General, el Plan de Modernización, el plan de Dinamización, el Plan Urbano de Movilidad Sostenible. Manifiesta que se está redactando la Ordenanza que se plantea. Señala que votaran en contra de la propuesta por el estado de tramitación en que se encuentra.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que para crear la ordenanza previamente habrá que hacer todos los estudios pertinentes. Manifiesta que las zonas azules las piden los agentes sociales y empresariales de Puerto del Carmen y del casco de Tías, y las zonas verdes las piden los vecinos, como por ejemplo ahora en la calle Teide que se limitaron aparcamientos y hay publicaciones en las redes sociales donde el alcalde se compromete a dejar los aparcamientos a los vecinos. Señala que si no hay ordenanza no se puede limitar el acceso a una calle.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que si se está tramitando la ordenanza se imagina que con un estudio previo anterior.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que votaran en contra porque esto está en marcha y que están conformes con el fondo de la propuesta. Señala que antes de tomar decisiones tendrán que tener toda la información y que es necesario coordinar todos los documentos para mejorar la capacidad de aparcamientos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que les recuerda que del plan de movilidad se trajo una moción de Coalición Canaria.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que lo que puso en Facebook de la Calle Teide es que los aparcamientos eran los mismo antes y ahora.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00004886W. MOCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES Y MONUMENTALES DE INTERÉS LOCAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00004886W. moción Ordenanza municipal para la Protección de árboles singulares y monumentales de Interés Local.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Ordenanza municipal para la Protección de arboles singulares y monumentales de Interés Local

Exposición de Motivos:

Los beneficios de los árboles son múltiples, y su plantación responde a necesidades de carácter estético, social, medioambiental, comunitario y económico. Además, la belleza de los árboles constituye uno de los principales argumentos arquitectónicos a la hora de construir edificios emblemáticos. Las líneas, formas, colores y texturas que proyectan son elementos estéticos insustituibles. No obstante, a estos argumentos puramente estéticos, también debemos añadir que los árboles proporcionan elementos naturales para la vida silvestre en los alrededores urbanos, lo que aumenta la calidad de vida de los residentes de los pueblos y ciudades. Los árboles son beneficiosos para el medio ambiente porque modelan las temperaturas, mejoran la calidad del aire, nos protegen del viento y las lluvias, evitan la erosión del suelo, restablecen la armonía natural y ayudan a reducir el efecto invernadero. En términos generales, podemos afirmar que los árboles nos hacen la vida más agradable.

Cuando hablamos de árboles singulares o arbolado monumental entendamos por Árbol de Interés Local aquella planta leñosa que destaca dentro del municipio por una o por varias características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social que debemos proteger como por ejemplo el árbol de la cuesta del cartero, en la calle Roque Nublo, o la palmera caída en Testenia entre otros por eso la ordenanza debe ir encaminada a la protección de todos ellos.

Por todo lo expuesto se solicita:

- 1. Que se cree un catalogo de arboles singulares del municipio de Tías**
- 2. Redacción de Ordenanza municipal para la Protección de arboles singulares y monumentales de Interés Local**

Tías a 3 de Mayo de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y considera fundamental mantener el patrimonio natural.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que en su hoja de ruta se incluye la elaboración de una ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00004880L. MOCIÓN CC, INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE REPARACIONES DE BICICLETAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00004880L. moción CC, Instalación de estaciones de reparaciones de bicicletas.- Siendo la propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Instalación de estaciones de reparaciones de bicicletas

Exposición de Motivos:

La bicicleta cada día es mas usada por la población ya no solo por deporte sino incluso como medio de transporte para ir de un lugar a otro, y que ademas nuestro municipio ademas de tener un gran carril que discurre por la costa conectando Tías con tres municipios de una manera sencilla y segura, que no solo nosotros disfrutamos sino incluso muchos turistas que nos visitan.

Ademas luego también tenemos muchas rutas que recorren el interior del municipio por caminos rurales conectando los diferentes pagos de nuestro municipio.

Por todo esto y teniendo en cuenta que muchas veces durante estas rutas pueden suceder pequeñas averías en las bicicletas que generalmente podríamos arreglar de una manera sencilla si tuviéramos herramientas a mano, por ello se ha puesto de moda que los ayuntamientos instalen previo a un estudio de ubicación estaciones de reparación de bicicletas, como objetivo principal, mejorar las rutas de los ciclistas en los espacios públicos que Incluye herramientas para una reparación rápida, desde ajustar la cadena, llenar los neumáticos y que permiten reparar estas pequeñas incidencias que te pueden suceder.

Son estaciones que generalmente se instalan en rutas urbanas aunque nuestra propuesta es que también se instalen en las rutas de tierra que conectan el resto del municipio y que te pueden sacar de un apuro si tienes una avería en Masdache, en La Asomada o en cualquier otro punto.

Su kit de herramientas y la propia estación de reparación de bicicletas van protegidas de un equipo antivandalico por la tanto no debemos preocuparnos sino de elegir los puntos donde instalarlos aunque nosotros optamos a que se instalen cerca de puntos estratégicos como por ejemplo los centros socioculturales, puerto de La Tiñosa, plaza del Pavón, etc.

La idea es que estén en puntos centrales bien localizados donde acudir en caso de tener una avería y solucionarla

Por todo lo expuesto se solicita:

- 1- Que se instalen estaciones de reparación de bicicletas en los diferentes pueblos del municipio.

Tías a 3 de Mayo de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; un (1) votos a favor (Grupo Mixto CCa-PNC) y cuatro (4) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Sergio García González, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que están trabajando en el tema, las ubicaciones y el número.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 20 de abril de 2021.

PUNTO 9º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea si los centros socioculturales ya se están prestando. Pide que los contenedores de reciclaje retirados por las obras en la Calle Teide se instalen lo antes posible.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien plantea que es lo que lleva el municipio de Tías a FITUR. Pide que no se usen expresiones que no existen en castellano, inventadas y que no figuran en la RAE, como “todes”, en publicaciones de Servicios Sociales.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el lenguaje está para que



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

nos entendamos y algo vivo, y que hay palabras que hace cinco años no figuraban y hoy existen en el diccionario de la RAE, y que seguramente dentro de un tiempo “todes” aparezca en el diccionario.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien señala que si todo en mundo empieza a usar ese tipo de palabras la RAE probablemente lo incluya, pero que de momento es un invento de una señora y no entiende como una Institución lo usa en una nota o un comunicado.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien plantea sobre la escuela taller, el listado de personas contratadas, funciones y trabajos que han realizado. Plantea que utilidad se le va a dar a la Galería Godoy. Plantea quien fue el supervisor de las obras en la Calle Teide, señala que la altura del firme puede generar problemas a los vecinos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea si se va a cambiar la ubicación del banco de alimentos, y en tal caso donde se ubicará. Plantea el estado de tramitación de los expedientes de vigilancia y socorrismo de playas, y de limpieza de dependencias. Plantea si hay proyecto o intención para decorar la rotonda de Matagorda cerca del aeropuerto. Señala que el pasillo entre la Calle amapola y el hotel Beatriz precisa de adecuación.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien plantea respecto a los patines eléctricos, como está la moción que presentaron en 2019, y que dada la instrucción de la DGT, si ha habido denuncias y cuantas se han podido tramitar. Manifiesta que el día 7 de mayo estuvo sonando la alarma del colegio Concepción Rodríguez Artilles durante horas, plantea si el Ayuntamiento o la dirección del centro no tiene como actuar o entrar para frenar o parar esa alarma, plantea si fue la sirena normal o la contraincendios.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la rotonda de Matagorda está en planificación del PFAE de jardinería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y tres minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.